



Ajuntament d'Alcoi

Referencia:	26549/2024
Procedimiento:	Expedientes de concursos, oposiciones y pruebas de selección
PERSONAL	

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL SUBGRUPO C1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA (CÓDIGO 1.3.206.01).

A N U N C I O

Valorado el segundo ejercicio de la convocatoria, el Tribunal ha otorgado las siguientes calificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
BLANES DOMENECH, ENRIQUE JORGE	16

De conformidad con el art. 8 de las bases generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy (BOP Alicante nº 194, de 11/10/2021), *“Las personas interesadas podrán presentar contra las resoluciones del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito motivado dirigido a la Presidencia del mismo, teniendo para ello un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación...”*

Con respecto al tercero de los ejercicios de la convocatoria, la base sexta de la misma establece lo siguiente: *“Los aspirantes de promoción interna, que para ocupar la plaza en propiedad actual hayan superado en sus respectivas oposiciones un ejercicio sobre materias comunes que haya constituido al menos una quinta parte del programa, y que incluya temas de Constitución Española, Organización del Estado, Estatuto de Autonomía, Régimen Local, Derecho Administrativo General, Hacienda Pública y Administración Tributaria, quedarán exentos de la realización de este tercer ejercicio.”*

Tras comprobar que el aspirante se ha examinado previamente de las materias comunes mencionadas, a excepción de las correspondientes a Hacienda Pública y Administración Tributaria, se acuerda que debe realizar el tercer ejercicio únicamente sobre las materias citadas, que en el Anexo I se corresponden con los temas 6 y 13.

Siendo solo dos temas de los 15 que figuran en el citado Anexo I los que formarán parte del ejercicio, se acuerda que éste se compondrá de un total de 10 preguntas (en vez de 40) más 2 de reserva, siendo los criterios de corrección los que figuran en las bases adaptados al nuevo número de preguntas, es decir, las contestaciones correctas tendrán un valor de 1 punto, y las contestadas incorrectamente restarán 0,40 puntos a la nota total. Este ejercicio será valorado como “apto” o “no apto”, debiendo obtener al menos una puntuación de 5



Ajuntament d'Alcoi

sobre 10 para su superación. El tiempo máximo de duración de la prueba se establece en 15 minutos.

El tercer ejercicio se fija para el próximo día 29 de octubre de 2025, a las 11:00 horas, en los salones de la Casa Consistorial.

El Secretario del Tribunal,